

ORD.: N° 2636/2019.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0003072

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información.

RECOLETA, 22 de abril de 2019

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: JUAN PÉREZ ZORRICUETA -Tachado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 08 de marzo de 2019, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

"Solicito a ustedes los avisos de despido y finiquitos de los funcionarios (directivos, docentes y asistentes de la educación) desvinculados o no renovados en sus contratos durante el año 2019 de: 1.- Liceo Valentín Letelier 2.- Complejo Educacional Juanita Fernández Solar 3.- Centro Educacional José Miguel Carrera, y los informes, actas, análisis, estudios, datos duros, informes o evaluaciones de desempeño etc. que justifiquen dichos despidos o no renovaciones de contrato."

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo a lo informado por el Departamento de Educación:

1. Aquellos funcionarios contratados por código del trabajo, desvinculados al periodo 2019, son 4 y se detallan en memorándum 160 de la Unidad de Gestión de Personas del DAEM, el cual se adjunta a esta respuesta.
2. En cuanto a los docentes, se informa que no se ha desvinculado a nadie para el periodo 2019, por lo que no hay antecedentes que remitir.

Cabe señalar que todos aquellos funcionarios regidos por el Estatuto Docente son evaluados a fin de año escolar por los Directores de cada establecimiento, para posterior a ello, la Unidad de Gestión de Persona en conjunto con la Unidad Técnico Pedagógico y Dirección puedan determinar la continuidad del docente, por tanto, a la fecha no se encuentran estos antecedentes.

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/lgt